



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

4495

Aprobación provisional modificación Ordenanza Fiscal Impuesto Bienes Inmuebles

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada día 26-05-2022, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, se hace constar que el expediente se expone al público durante el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente hábil a la publicación de este anuncio sobre el BOIB, para que los interesados puedan examinarlo y efectuar las reclamaciones que consideren pertinentes.

En caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo señalado, dicha modificación se convertirá en definitiva en aplicación de lo dispuesto en el art. 17.3 del R.D Legislativo 2/2004 de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Maria del Camí, 27 de mayo de 2022

El alcalde-presidente
Nicolau Canyelles

